

CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 004-2021

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES Y RESPUESTAS DE LA ENTIDAD ARGUMENTANDO LOS MOTIVOS DE ACEPTACION O DE RECHAZO

El día veintinueve (29) de octubre de 2021 con la publicación de los estudios previos y los términos de condiciones en la página web de la Entidad www.hospisantarosadecabal.gov.co se dio apertura al proceso de selección adelantado por Convocatoria Publica Nro. 004 de 2021 para “*Seleccionar a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en mejores condiciones ofrezca a la ESE HOSPITAL apoyar el desarrollo de la estrategia Entornos Laborales Seguros y Saludables en los componentes de (i) Enfermedades Crónicas no Transmisibles – ECNT y (ii) Salud Mental, en el marco del contrato interadministrativo Nro. 1596 de 2021 suscrito con el Departamento de Risaralda para la **ejecución** del Plan de Intervenciones Colectivas*”; dentro del cronograma del proceso del proceso de selección de convocatoria pública se fijó como fecha para recibir observaciones los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de octubre de 2021 en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 pm.

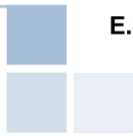
Durante el término establecido se recibió una (1) observación por parte de la IPS HOME-MED S.A.S. en la cual solicitan la modificación de uno de los indicadores financieros de los términos de condiciones del proceso de selección de Convocatoria Publica Nro. 004 de 2021, específicamente el referente a la relación patrimonial.

En virtud de lo anterior, se hace necesario expedir el presente documento mediante el cual la **E.S.E HOSPITAL** se pronuncia sobre los motivos de aceptación o rechazo de las observaciones presentadas así:

Observación 1: IPS HOME-MED S.A.

3.3.4 RELACIÓN PATRIMONIAL Respetuosamente solicitamos a la entidad reevaluar los indicadores exigidos, dado que los mismos no están acordes a la realidad del mercado, puesto que actualmente estos indicadores no superan el 2. La Rentabilidad sobre el patrimonio no es relevante para medir la capacidad que se tiene a la hora de ejecutar un contrato. Indicadores como EL CAPITAL DEL TRABAJO, ÍNDICE DE LIQUIDEZ E ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO, son indicadores que tienen una relación directa a la hora de medir la capacidad financiera, de recursos y cumplimiento de las obligaciones para el desarrollo del objeto contractual, toda vez que los mencionados índices reflejan la capacidad e infraestructura robusta como la de nuestra compañía. Por lo anterior expuesto, respetuosamente solicito a la entidad se permita acreditar el índice de Rentabilidad del Patrimonio ≥ 1.49

Respuesta de la Entidad: Revisado el indicador y dado el monto del contrato y que el indicador del nivel de endeudamiento le da la posibilidad al oferente de acceder a recursos en el caso de necesitarlos para la operación del contrato se acepta el ajuste del indicador para que sea ≤ 1.4 . Con este nivel de patrimonio y la posibilidad de



acceder a crédito, el oferente podrá gestionar los riesgos y las contingencias que de ellos se deriven en la ejecución del contrato.

Atentamente,

(Original Firmado)
JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ
Gerente

Proyectó y revisó requisitos jurídicos: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Abogada

Proyectó y Revisó aspectos Financieros: Carlos Alberto Montes Ramírez, Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera.